Y S, prach.da que S. Sup.d la mayor actiuidad S.a la esp.a, dexe lu
Sin ad.ir las dilaziones, y rezelo que suelen traer los pleytos
y particulares que tocan al Real.o que ha cometido
los otros dos Cabos

Y tambien a remite S.M.d, que los soldados aquien y los cabos Sue
Siruan solo dos dias de dia en q.e pasaren rebistas en
lo Resin.to en donde se dyeren, que dando libr.a S.a en a
delante dexe Seruizio Manteniendose en el Resin.to el Referido
Tp.o pero no en el Caso de desertar en el qual y en Cursan en la
pena que disponen las ordenanzas: Y para mr efecto remito
a V.S. el adjunto Exemplar de la Zedula que le ha de entre
gar a fin que la haga Reympremir ahí y disponga se de a
Cada Vno la suya. Dios G.e a V.S. m.s a.s como deseo, Sevilla Feyn
tey trey de Abril de mil Setez.tos treynta y dos = Dn Joseph Patiño =

S.or Corregidor de Murzia =

Corresponde Con la Original de que el Sp.te Sgnt.o Testifico: Y
Con bista de q.ho y el auto del tenor Sig.te

Auto En la Ziudad de Murzia en dies dias dem.s de Febrero de
Mill Setez.tos treynta y dos, el S.or Dn Diego de Belasco Cordova
S.or de la V.a de Villar alto Regidor perpetuo de la Ziudad de
Cordova Coronel de Caballeria Espanola Corr.or y Justicia
Mayor desta Ziudad, y Superyntend.te G.l de todos Reales
Reales y Seruizios de Millones y de ellos Su Reyno, S.a Su M.d
dixo que S.a el Corr.to ordinario de la Corte a Reziuido Su
Señoria Rl horden de S.M.d explicada en Carta del Exp.mo S.or
Dn Joseph Patiño, Su Secretario dentado Con fecha en Sevilla
a Veynte y trey de este pasado deste proximo en que se Manda
Hazer Una Reculta S.a quinta y Sorteo de Seys a hombres que
anden Sueltos en los Resin.tos de Infanteria Cuyo Repartimiento